

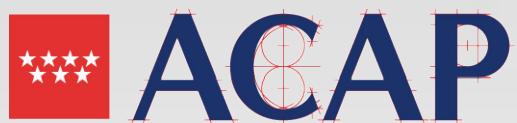
**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN DERECHO

**Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Derecho se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad:

- 1.- No consta en la Comisión la verificación recibida por la Universidad para la impartición del título en modalidad semipresencial ni para ofrecer un itinerario dentro del título.
- 2.- No consta la verificación de la ANECA para la impartición de este título en los campus de Móstoles y de Fuenlabrada.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como los mecanismos puestos en marcha por el Título para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Derecho en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación de este autoinforme se hacen constar las advertencias y recomendaciones que deberán ser subsanadas de cara a futuros autoinformes. No obstante, la Comisión destaca para su corrección de forma inmediata, la necesidad de recibir la

GRADO EN DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

autorización para la impartición de otras modalidades de enseñanza por parte de la ANECA. También es preciso, para futuros autoinformes hacer hincapié en un mayor análisis de los indicadores para la mejora en la calidad del título y en el desarrollo de los mecanismos puestos en funcionamiento para la evaluación de la calidad de la docencia.

Por otra parte, la Comisión agradece la información adicional suministrada por el Título, pero destaca que ésta debe incorporarse en el autoinforme inicial.

GRADO EN DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.	Buenas prácticas
La titulación en su modalidad on-line y en el itinerario hispano-francés no consta aprobada por ANECA.	Advertencias
De acuerdo con la información del informe de evaluación de ANECA, este grado tiene autorizada su impartición exclusivamente en el Campus de Vicálvaro, no obstante aparece ofertado, además de en el campus anteriormente mencionado, en el de Móstoles y Fuenlabrada.	Advertencias
El número de plazas ofertadas en la información pública duplica el comprometido en la Memoria de verificación.	Advertencias
La Universidad debe publicar la oferta de plazas para los dobles grados de los que forma parte esta titulación	Advertencias
Debería indicarse que las enseñanzas del grado en Derecho impartido no habilitan por sí mismas para el ejercicio profesional.	Recomendaciones
En la página principal donde se contiene la información básica sobre el grado, sería conveniente incluir el año y calendario de implantación	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el número máximo y mínimo de créditos de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo ya a tiempo parcial	Recomendaciones
Es necesario hacer más accesible la normativa de permanencia y extractar aquellos requisitos mínimos de permanencia que un estudiante de nuevo ingreso debería conocer. Se recomienda incluir esta información en el apartado de "Presentación"	Recomendaciones
El enlace "Reconocimiento A. de créditos" se limita a un documento sobre el reconocimiento por participación en actividades culturales, representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recomienda que este enlace recoja toda la información sobre transferencia y reconocimiento de forma que se ajuste a lo publicado en la Memoria de Verificación.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Enseñanza Superior.	Recomendaciones
Se debe ampliar la información sobre las prácticas externas dado el carácter obligatorio y la trascendencia que tienen para esta titulación, incluyendo convenios con entidades públicas o privadas y los criterios de adjudicación, en vez de remitir a una página general de la Universidad	Advertencias
Respecto a los programas de movilidad sería recomendable que se proporcionase información sobre las instituciones con las que se mantiene convenio para este título en concreto en vez de derivar a una página general de la Universidad	Recomendaciones
Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título	Buenas prácticas

GRADO EN DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.	Buenas prácticas
Se recomienda que para el sistema de quejas y reclamaciones, la Universidad explice los diferentes sistemas que tiene establecidos y que el enlace no derive exclusivamente a una cuenta de correo electrónico.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se proporciona una descripción del sistema de funcionamiento y de toma de decisiones, para futuros informes de seguimiento se recomienda que se incluyan aquellos temas que han sido objeto de tratamiento en el seno de la comisión así como las propuestas de mejora adoptadas, así como un análisis sobre la idoneidad del sistema de garantía de calidad adoptado.	Recomendaciones

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Es necesario que el autoinforme incluya un análisis de los indicadores con los elementos más importantes del plan de mejoras resultante.	Advertencias
El número de plazas ofertadas (375 el primer año y 285 el segundo) difiere ampliamente de lo comprometido en la Memoria de verificación (85 el primer año y 90 el segundo), sin que se hayan justificado las razones del cambio, y sin que se acremente que hayan variado las cifras de personal académico destinado a la titulación. Esta situación queda en evidencia en el propio autoinforme cuando refleja como una de las debilidades del título el exceso de alumnos de alumnos por aula que impide realizar una evaluación continua.	Advertencias

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Aportar análisis crítico de los mecanismos de coordinación docente, más allá de la mera descripción de los mismos. Para futuros informes, se recomienda aportar información sobre las cuestiones más destacadas tratadas en este ámbito así como las medidas concretas aplicadas para la mejora de la calidad derivada de estos mecanismos.	Recomendaciones
En lo que respecta a los mecanismos para la evaluación de la calidad de la docencia, Aunque se procede a una descripción de los mecanismos previstos por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad, los datos aportados no se corresponden con los mismos, a excepción de la valoración media del estudiante con la docencia recibida.	Advertencias
Con respecto a los programas de movilidad, si bien se ofrece una información detallada del modelo previsto por la universidad para realizar la medición de la calidad del mismo, no se aportan datos por lo que no se puede afirmar que el sistema esté implantado	Recomendaciones
En relación a la medición de la satisfacción de colectivos, se recomienda extender la recogida de información a otros colectivos, principalmente a profesores, PAS y personal externo que participen en la docencia, así como ampliar la información sobre las fuentes de recogida de información en el caso de los alumnos.	Recomendaciones

GRADO EN DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Sobre el sistema de quejas y reclamaciones, deben implementar un sistema que permita hacer una valoración de los datos recogidos, así como propuestas de mejora que se deriven de dicha valoración. También deben proponer medidas para que sea utilizado el sistema por un mayor número de alumnos. El mecanismo descrito en el autoinforme no coincide con el que se encuentra en la información pública (que remite la queja directamente al coordinador de la titulación). No obstante, se recomienda que de cara a futuros informes, se haga una clasificación y valoración en función de la tipología de las recomendaciones y sugerencias realizadas.	Recomendaciones
--	-----------------

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se recomienda hacer un mayor esfuerzo en la detección de los puntos débiles, análisis de sus causas y elaboración de un plan de mejoras con el fin conseguir avanzar en la mejora continua.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas